



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO- N° 1.123/23

SALTA, 13 de diciembre de 2.023
Expte. N° 6.650/23

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica, relacionada a la conferencia sobre "Perspectivas y Desafíos de la Economía Argentina", realizada el día 28 de setiembre del corriente año en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada conferencia está promovida por el Centro de Estudiante de Ciencias Económicas (CEUCE), los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada y la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de nuestra facultad.

Que dicha conferencia contara con la exposición del Lic. Martin Tetáz, Economista, Consultor y Docente Universitario.

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, autoriza a cubrir los costos de traslado y estadía del Lic. Martin Tetáz, con imputación a la partida Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado los gastos por la suma total de **\$177.396,80 (PESOS: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100)** relacionado a la conferencia sobre "Perspectivas y Desafíos de la Economía Argentina", realizado el día 28 de setiembre del corriente año en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Aerolíneas Argentina S.A	0442155347315	11/09/2023	3-7-1	\$153.222,60
2	Horacio Alberto Ibarra Alvarez	00002-00000068	02/11/2023	3-7-1	\$2.574,20
3	Constructora Sur S.A.	00004-00004905	29/09/2023	3-4-7	\$21.600,00
TOTAL					\$177.396,80

Artículo 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en este caso se indica e imputarlo al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.023.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa